

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	<b>SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA</b>
Actividad del POI:	<b>MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>
Denominación de la Contratación:	<b>COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE MALLAS EN NUTRICIÓN</b>

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y funcionalidad del servicio de nutrición.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objetivo el mantenimiento de mallas y huecos del servicio de nutrición del hospital Regional Cusco.

#### III. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

<b>RELACION DE MATERIALES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UND</b>	<b>SIG A</b>
malla fina mosquitera de acero galvanizado (proteccion anticorrosiva) de Rollo de 0.9 m de alto x 30 m de largo, Tejido cuadrangular fino, típicamente 14x14 hilos por pulgada	1	rollo	
El perfil de aluminio cuadrado de 1" x 1", Longitud de barra de 6 m, Aleación común EN AW-6063 / EN AW-1050A	15	und	
Angulo perimetral (perfil metálico de acero galvanizado de 3.05 m) para cielo raso valdosa	10	und	
Perfil en TEE (perfil metálico de acero galvanizado de 3.66m) para cielo raso valdosa	6	und	
Perfil en TEE secundario (perfil metálico de acero galvanizado de 1.22m) para cielo raso valdosa	20	und	
espuma expansiva de poliuretano monocomponente de 750 ml	10	und	
tornillo wafer punta fina de 1/2", Acero bajo carbono.	500	und	
Angular de aluminio 1/2" x 1/8", Longitud de 6 m por barra, Sección angular en "L"	15	und	
Hoja de sierra bi-metálica de lomo de acero, Dientes en acero rápido (HSS) dureza 60–66 HRC., Lomo en acero para resortes dureza 45–55 HRC, Longitud: 12" (305 mm), Espesor: 0,63 mm aprox, - Dentado disponible: 18–24 TPI (dientes por pulgada).	5	und	
Disco de Corte de 4" de 1 mm de espesor	10	und	
Sellador/adhesivo elastomérico monocomponente color gris, Cartuchos de 300 ml	10	und	
Tubo de 1" celula 40	3	und	

Tubo de ¾" celula 40	3	und	
Tubo de ½" celula 40	3	und	
Cinta teflón de politetrafluoroetileno (PTFE), - Ancho: 12 mm. - Espesor: 0,075–0,1 mm. - Longitud de rollo: 10 m – 50 m	50	und	
Formador de empaquetadura de 143 g	5	und	
Codo 90° de 1" de Hierro maleable ASTM A197,	5	und	
Tee 1" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión universal de 1" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión simple 1" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Codo de ¾" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Tee ¾" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión universal de ¾" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión simple ¾" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Codo de ½" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Tee ½" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión universal de ½" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Unión simple ½" de Hierro maleable ASTM A197	5	und	
Sumidero de inox de 4"	20	und	
Sumidero de inox de 6"	6	und	
Sumidero de inox de 2"	6	und	
Tapa registro inox de 6"	6	und	
Tapa registro inox de 4"	6	und	
Tapa registro inox de 2"	6	und	
Plancha de acero inoxidable AISI 304 de 1mm espesor	4	und	
Instalación de vidrio con pavonado con perfil de aluminio, vidrio laminado de 6 mm de 0.76 x 2.285 m y 0.565 x 0.80 m	1	und	
Pintura acrílica Gloss blanco	6	galon	
Pintura acrílica Gloss gris	2	galon	
Pintura amarillo para trafico	3	galon	
Thinner Acrilico	10	galon	
Pintura Base anticorrosivo	1	galon	
Vástagos para mezcladora de agua caliente y fría (Rosca de conexión: Estándar 1/2" NPT o BSP)	10	und	
Pilón Jardinero de 1/2"	3	und	
Porcelanato de alto tránsito de 60 x 60 color beige	6	cajas	
Pegamento Adhesivo cementicio flexible de altas prestaciones para porcelanato, de 25 kg	8	bolsas	
Fragua color hueso	6	kg	
Pegamento gris (adhesivo en polvo a base de cemento gris) de 25 kg	4	bolsas	
Union universal pvc de ¾"	20	und	
Codo de 90 de pvc ¾"	50	und	

TEE de pvc de 3/4"	20	und	
Tubo de pvc de 3/4"	4	und	
Union universal hidro de 3/4"	10	und	
Codo de 90 de hidro 3/4"	10	und	
TEE de hidro de 3/4"	10	und	
Tubo de hidro de 3/4"	2	und	
Llave de paso de bronce de 1/2"	12	und	
Melamina blanco de 18 mm 2.15x2.44m Arauco	3	und	
Plancha de fornica	2	und	
Cutter profesional retráctil de 7" (Aluminio de grado comercial que no se oxida con empuñadura ABS TPR Bloqueo patentado y retracción de la hoja deslizante, no se desliza bajo presión Viene con 3 cuchillas de calidad industrial tipo Stanley con acero bi-flex Cuenta con cortador de cordón y cuerda para cortes rápidos y limpios. Diseñado y fabricado en Italia, fabricamos herramientas, no juguetes.)	1	und	
Juego de Cuchillas trapezoidales x 10 cuchillas	1	juego	
Pintura latex satinada super mate blanco decorativo x 1 valde de 5 galones	1	valde	
Pintura oleo mate matizado Blanco perla matizado	2	galones	
Escobilla de copa trenzado de 4"	4	Und	

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Ministerial N.º 533-2016/MINSA: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N.º 862-2015/MINSA: Aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N.º 660-2014/MINSA: Aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N.º 260-2023/MINSA: Modificatoria del documento técnico "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Compra de materiales para el mantenimiento de mallas y huecos en el servicio de nutrición. El proveedor realizará la entrega en el lugar de la obra previo conocimiento de almacén.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica.

## **VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley Contrataciones del Estado.

## **VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** Los materiales serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los materiales de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 diez días calendario notificada la orden de compra.

## **IX. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área de mantenimiento, para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Capacitación del equipo al área técnica.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los días calendarios de por ley establecidos, siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## **XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XII. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **XIII. OTRAS PENALIDADES: NO APLICA**

### **XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

### **XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVII. GESTIÓN DE RIESGOS**

los repuestos y accesorios deberán de ser de grado hospitalario, o industrial no se aceptará un grado domestico o común.

-----  
***Firma***  
***Área usuaria o técnica estratégica***